

Modifican Presupuesto Bienal 1975-1976 del Pliego de Alimentación

DECRETO LEY N° 21742

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar al Programa 2907 "Infraestructura" del Pliego Presupuestario Ministerio de Alimentación, de los recursos financieros necesarios que permitan la continuación de las obras de determinados proyectos, concurrentes con el logro de las metas previstas en el vigente Ejercicio Presupuestal;

Que según la ejecución del Presupuesto de Ingresos del mencionado Programa, se ha determinado una mayor captación de recursos en la fuente de Ingresos Propios, que posibilitan la cobertura de los requerimientos antes mencionados;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 1'780,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40º del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.—Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Un Millón Setecientos Ochenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 1'780,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO III: Ingresos Propios

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

Partida 145: Bases de Licitaciones S/. 1'780,000

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 29: Alimentación

PLIEGO 29: Ministerio de Alimentación

Programa 2907: Infraestructura

Jefatura Responsable: Dirección General de Infraestructura

PARTIDA:

07.00 OBRAS

07.01 Obras por Contrata S/. 1'780,000

—Proyecto 01 Infraestructura de Comercio Rural Sub Proyecto 01.2 Centros de Acopio 780,000

—Proyecto 05 Construcción del Local para la Oficina Sectorial de Planificación Alimentaria 1'000,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RABILL, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Integración.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP., ELIVIO VANNINI CHUMBITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de diciembre de 1976.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP., GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.